CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

LEY 6346 PODER LEGISLATIVO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (P.L.CI,B,A.)

Día del Parkinson. Sanción: 12/11/2020; Promulgación: 01/12/2020; Boletín Oficial 04/12/2020

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley

Artículo 1°.- Institúyese en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 11 de Abril de cada año como el "Día del Parkinson".

Art. 2°.- Incorpórase la fecha anteriormente mencionada al calendario de actos y conmemoraciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 3°.- El gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través del organismo que corresponda, promoverá la realización y difusión de actividades durante el mes de Abril, a fin de concientizar a la ciudadanía sobre la Enfermedad de Parkinson.

Art. 4°.- Comuníquese, etc.

Forchieri - Schillagi

Copyright © BIREME

